

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Salento Quindío, quince de febrero del año dos mil veinticuatro.

Recibido el presente despacho comisorio procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, librado dentro del proceso verbal especial de expropiación promovido por el Instituto Nacional de Vías INVÍAS en contra de la Fiduciaria Central S.A quien actúa única y exclusivamente en calidad de vocera y administradora fiduciaria del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Afiancol, para llevar a cabo diligencia de ENTREGA ANTICIPADA de una franja de terreno equivalente a 1.377.79 m2 objeto de expropiación respecto del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-171348, situado en el Municipio de Salento, avóquese su conocimiento y auxílese la comisión en los términos señalados.

Para la diligencia de entrega, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, se fija el día DIECIOCHO DE MARZO del año en curso, a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al comitente, previas las anotaciones de rigor.

Se requiere a la parte actora que previo a la diligencia y con suficiente antelación aporte los documentos pertinentes para lograr la plena identificación y ubicación del bien. Igualmente para que tome las provisiones correspondientes para el traslado del Despacho y del personal que asistirá a la diligencia, así mismo como los alimentos de dichas personas en caso de ser necesario, acorde con lo regulado en el artículo 364 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ  
Juez

**CERTIFICO:** Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy

16 de febrero de 2024

SECRETARIO



**Firmado Por:**  
**Miller Gaitan Martinez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Salento - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0b21c14033c2ddc983f80cc781baded98550bcd3ae4b2d77ba015b14257bad**

Documento generado en 14/02/2024 08:19:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**